

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 205 -

MAT.: Instruye Sumario Administrativo en Gobernación Provincial de Magallanes.

PUNTA ARENAS, 29 Mayo 2011
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1/19.175, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. Nº 29, de 16.06.04, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto del Ministerio del Interior Nº 275, del 25.04.2011, que nombra Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
7. Oficio Reservado Nº 30, de 18.05.2011, expedido por la Gobernación Provincial de Magallanes;
8. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes tenidos a la vista, que dan cuenta de la simulación de enfermedad de la funcionaria doña Paula Andrea Hernández Peragallo, Técnico a Contrata Grado 13º E.U.R., de esa Gobernación Provincial de Magallanes, al no asistir a trabajar el día 14.04.2011, en la tarde, además de las otras irregularidades administrativas de que da cuenta el documento señalado en el numeral 7 de los vistos que anteceden, que constituirían graves faltas administrativas y que atentarían contra la Ley de Probidad Administrativa.

RESUELVO:

- 1. INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, de conformidad al artículo 128 del Estatuto Administrativo, con el objeto de establecer si efectivamente la funcionaria de la Gobernación Provincial de Magallanes, doña **Paula Andrea Hernández Peragallo**, Técnico a Contrata Grado 13° E.U.R., de esa Gobernación Provincial ha incurrido en hechos que fueren constitutivos de faltas administrativas, la calidad o naturaleza de esa participación y si en ellos, eventualmente pudieren haber tenido participación otro u otros funcionarios de esa Gobernación Provincial.
- 2. DESÍGNASE FISCAL en sumario administrativo** al Abogado don **FELIPE DUHALDE VERA**, funcionario a Contrata, Grado 9° E.U.R. de la Gobernación Provincial de Magallanes a objeto de que proceda a efectuar las diligencias que sean necesarias para establecer los hechos y las responsabilidades que en ellos pudieren caberles a la individualizada funcionaria y eventualmente a otro u otros funcionarios de la Gobernación Provincial de Magallanes.
- 3. FÓRMESE EXPEDIENTE y FOLIESE** la presente resolución y el documento adjunto consistente en Oficio Reservado N° 30 de fecha 18 de Mayo de 2011 de Gobernación Provincial de Magallanes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE, (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Distribución:

- Interesado
- Gobernación Provincial de Magallanes
- Archivo Gabinete Intendencia Regional
- Asesor Jurídico Intendencia Regional
- Archivo

ASM/eps